

Bases para Programa “DATE UN BREAK EN LA RIVIERA NAYARIT 2019”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Lafontaine 120 Colonia Polanco, Código Postal 11560, Ciudad de México, México, pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “DATE UN BREAK EN LA RIVIERA NAYARIT 2019” (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MEXICO, S. de R. L. de C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

1. Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes habituales dentro de la República Mexicana que se encuentren activos durante la vigencia del programa, incluso en la fecha de entrega del Premio.
2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 29 de abril de 2019 al 12 de mayo de 2019.
3. Ganaran los Asociados que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Realizar como mínimo 3 (tres) inscripciones de nuevos Asociados Independientes con un mínimo de 100 Volumen de Negocio (VN).
 - b. Los Asociados Independientes que cumplan el requisito anterior, estarán recibiendo 1 boleto de participación por cada inscripción que realicen siempre y cuando cumplan con el mínimo de 3 (tres) inscripciones con un mínimo de 100 VN.
 - c. Solo aplican las inscripciones realizadas en territorio mexicano.
 - d. En caso de empate, la forma de obtener el factor de desempate será el Asociado que haya generado mayor Volumen de Negocio por las Inscripciones realizadas durante la vigencia del programa. (incluye recompras en su caso).
4. Un Viaje Doble a la Riviera Nayarit, (el viaje doble es para el Asociado y un Acompañante) para el Asociado que logre realizar la mayor cantidad de Inscripciones con el mínimo de VN estipulado en el inciso “a” anterior.
5. Tres Viajes Dobles a la Riviera Nayarit (el viaje doble es para el Asociado y un Acompañante) serán rifados el día 20 de mayo de 2019 en vivo mediante una Red Social que ISAGENIX así lo estipule. ISAGENIX comunicará con al menos 3 días de anticipación, la Red Social mediante la cual se llevará a cabo la rifa de los 3 Viajes Dobles.
6. ISAGENIX enviará un correo electrónico a los Asociados participantes confirmando la totalidad de boletos acumulados al cierre de la vigencia del programa. El Asociado Participante deberá de responder el correo electrónico enviado por ISAGENIX ratificando su conformidad.
7. El Viaje doble incluye: Hospedaje en hotel de 3 – 5 Estrellas en habitación doble no lujosa, por 3 Días y 2 Noches. No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. El viaje no aplica en temporada alta, ni en días festivos, solo aplica en las fechas estipuladas por ISAGENIX, es decir del 04 de septiembre de 2019 a 06 de septiembre de 2019. El/La ganador del viaje, al igual que su acompañante deben contar con identificación oficial vigente, es decir Pasaporte, Cédula Profesional y/o Credencial de Elector, caso contrario ISAGENIX no será responsable de la tramitación de dichos documentos. La/El ganadora(r) deberán confirmar a ISAGENIX la fecha y hora del vuelo, por lo que La/El Ganador y su acompañante deberán estar en el Aeropuerto por sus propios medios en la fecha y hora previamente programada, en caso que El ganador y su acompañante no se presenten el día y hora programado en el Aeropuerto de la Ciudad de origen, ISAGENIX no será responsable por dicho evento, no aceptando cambios o devoluciones, toda vez que se tendrá por no presentado “NO SHOW” entendiéndose como pérdida total de todo el premio. Deslindando a ISAGENIX de cualquier responsabilidad. El ganador y su acompañante asumirá cualquier gasto derivado para la recepción del premio.

ISAGENIX entregará a el ganador un apoyo de Boleto de Avión consistente en la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL

PESOS 00/100, M.N.), misma que será depositada en la cuenta bancaria que Isagenix tiene registrada en sus sistemas. Es responsabilidad total del Asociado Ganador la compra del boleto de Avión, por lo que si el Asociado Ganador no se presenta en el Hotel en la fecha estipulada por Isagenix, se considerara como NO SHOW, entendiéndose como perdida total de todo el premio. Deslindando a ISAGENIX de cualquier responsabilidad. La / El ganador aceptan y reconocen que la cantidad entregada como Apoyo de Boleto de Avión, es única y exclusivamente para ese concepto, caso contrario se obligan a reembolsar a ISAGENIX dicha cantidad.

8. Los ganadores serán anunciados el día 20 de mayo de 2019, mediante un formato de transmisión en Vivo en una de las Redes Sociales oficiales de Isagenix (Facebook, Instagram y/o cualquier otra). Isagenix comunicará hasta con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al 16 de mayo de 2019, la hora exacta y la Red Social donde se hará la transmisión En Vivo.

9. El 01 de mayo de 2019, las inscripciones se podrán realizar únicamente por el denominado Oficina Virtual.

10. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos, en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

11. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Call Center.

12. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante LA PROMOCIÓN.

13. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento permiso y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal e individual incluyendo el rostro y/o rasgos fisonómicos y/o cualesquier parte identificable del cuerpo y ya sea estática y/o con movimiento y/o sonido sincronizado quedando ISAGENIX facultada de manera enunciativa, más no limitativa, para realizar y llevar a cabo todas o algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público por medio de la telecomunicación y/o redes de telecomunicación; transmisión pública y radiodifusión por cualquier medio; incorporación en obras artísticas y/o promocionales y/o spots y/u obras audiovisuales incluyendo la distribución de ejemplares de las mismas así como la divulgación de obras derivadas en que se hubiese incorporado y/o forme parte la imagen de la persona de que se trata; modificación, estilización, copia, edición, traducción o adaptación y, en general, cualquier modalidad y/o especie de uso y utilización de toda clase de obras artísticas, literarias o científicas en las que se hubiese incorporado o forme parte la imagen del consumidor, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, país o territorio incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación (tales como Internet) actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

14. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.

15. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios